



Resolución Ministerial No. 0208-2008-ED

Lima, 13 MAYO 2008

Visto, el Memorando N° 352-2008/DIGETE de la Dirección General de Tecnologías Educativas y el Informe N° 131-2008-ME/SPE-UP de la Unidad de Presupuesto; Y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 101-2008-ED, de fecha 20 de febrero del 2008, se autorizó transferencias financieras del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,560.00) en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para la ejecución de la actividad: Implementación del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Sistema Educativo, según el detalle del Anexo N° 1 de dicha Resolución;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, resulta necesario la rectificación de los errores materiales consignados en los Anexos N°s 1 y 2 de la citada Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N° 27444, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

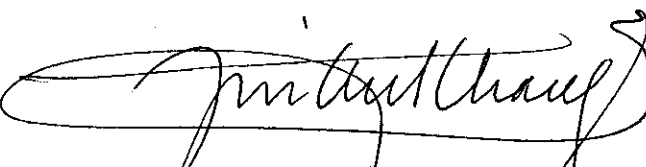
Artículo Único.- Rectificar los errores materiales de los Anexos N°s 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 0101-2008-ED, de fecha 20 de febrero del 2008, referidos al Código de la Unidad Ejecutora: Educación Puno, según se detalla a continuación:

ANEXOS N°S 1 Y 2

	REGION	UNIDAD EJECUTORA	
DICE:	PUNO	301	EDUCACIÓN PUNO
DEBE DECIR	PUNO	300	EDUCACIÓN PUNO

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación